

Consultas Realizadas

Licitación 433843 - Adquisición de Servidores Altas Prestaciones X86 (SBE)

Consulta 1 - Interfaces

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
En la descripción: Interfaces de periféricos. Solicitan tres puertos USB versión 3.1, para una mayor apertura de oferentes, solicitamos a la convocante aceptar servidores con tres o más puertos USB 3.0.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptarán servidores con por lo menos un puerto USB 3.0 para una mayor apertura de oferentes. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 2 - Sistema Operativo Instalado

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
En las Especificaciones Técnicas en el punto Sistema Operativo instalado, donde dice: No se aceptarán Licencias OEM (presentar autorización del Fabricante) Solicitamos sean aceptadas licencias OEM; considerando que no existen motivos ni restricciones técnicas que limiten este tipo de licenciamiento. Las licencias del tipo OEM son productos con todas las funciones de licencias exactamente iguales a las adquiridas en formato OLP. Las licencias OEM están autorizadas y respaldadas 100% por el propio Fabricante VMWare sin restricciones de ningún tipo en las licencias y sus aplicaciones. Al igual que las licencias OLP, las licencias OEM garantizan que el soporte es brindado por VMware. VMware garantiza que las licencias adquiridas a través de un socio OEM de VMware autorizado pueden ser trasladadas por el cliente a otros servidores que sean propiedad del mismo cliente sin penalización. Al comprar y mantener un acuerdo de suscripción y soporte a través de un distribuidor autorizado de socio VMware OEM, los servicios de suscripción brindan acceso al cliente a actualizaciones menores y mayores a la versión más reciente de VMware de acuerdo con las políticas de soporte vigentes en ese momento de VMware. Con las licencias OEM, el servicio de soporte técnico remoto es también es brindado por VMware. Solicitamos que en la carpeta de oferta de esta licitación sean presentados los documentos del Fabricante VMWare que certifican todo lo mencionado más arriba		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptarán licencias OEM para el Sistema Operativo instalado, considerando que no existen motivos ni restricciones técnicas que limiten este tipo de licenciamiento. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 3 - Servicio e Instalación

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
En la descripción: Servicio e instalación. Solicitan que, el oferente deberá encargarse de la implementación y la migración de máquinas virtuales, esto incluye la creación de las máquinas virtuales en el nuevo arreglo de discos para su correcto funcionamiento, migración de datos, tuning, migración de máquinas virtuales y todo lo necesario para su buen funcionamiento con testeado posterior por la convocante. El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión, y puesta en marcha de los equipos en el rack designado por la entidad. El mismo debe ser configurado en modo clúster, en correcto funcionamiento con los Switches SAN y storage que posee la convocante. Se debe considerar en la oferta la migración de las máquinas virtuales que posee la convocante al nuevo entorno de clúster configurado con estos servidores. Solicitamos a la convocante indicar la cantidad de máquinas virtuales a migrar como así también la capacidad a ser migrado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Hasta la fecha se cuenta con 100 máquinas virtuales. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 4 - Modulo de Plataforma

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2023
En la descripción Módulo de Plataforma Segura solicitan que los servidores deben soportar TPM 2.0 V3, para una mayor apertura de oferentes solicitamos a la convocante aceptar servidores con el módulo de plataforma segura TPM 2.0, ya que TPM 2.0 V3 no existe dentro de los estándares TPM, la nomenclatura TPM 2.0 V3 corresponde a un único vendor de la marca DELL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptará TPM 2.0 mínimamente. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 5 - /* Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad técnica, se solicita: Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001. Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante elimine este requerimiento, considerando de que el mismo no deviene como un requisito técnicamente indispensable a efectos de satisfacer a sus necesidades, y que además, es claramente una limitante; dado que si se analiza con detenimiento y con base en fuentes existentes, la Certificación ISO tal como lo indican sus siglas en inglés International Organization for Standardization, en español Organización Internacional de Estandarización, contempla normas de aplicación de la gestión de calidad, en donde se establecen estándares para áreas específicas y concretas en donde se quiere garantizar la calidad de un producto o servicio determinado inherente al producto. Al no ser de producción Nacional los bienes requeridos en este llamado, la validez relevante debe ser el cumplimiento de la Certificación ISO 9001 y todas las demás normas por parte del Fabricante de los equipos. Amén de esto; la certificación ISO o su adopción por una empresa, si bien es una Certificación que avala la calidad en los procesos que una determinada empresa requiere que sean validados, está certificación es opcional y no deviene de alguna imposición legal a la cual las empresas del rubro del llamado estén constreñidas indefectiblemente, por lo que no se puede considerar la obligatoriedad		

de contar con la certificación en cuestión.

De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria, lo cual sirve como un sustento y aval suficiente para demostrar la capacidad y calidad en la ejecución de un proyecto de la magnitud del presente llamado.

Por lo tanto, exponemos cuanto sigue: Al exigir la Convocante la certificación ISO 9001:2015 sin un criterio objetivo que hagan evidente la necesidad y la oportunidad de exigir este requerimiento, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso b), pues es una Disposición Administrativa limitativa que supone una barrera para la participación, lo cual, hace que las exigencias se alejen del objeto real de este procedimiento de contratación, que debería enfocar sus exigencias en la calidad de los productos y no en aspectos estrictamente administrativos.

Por lo que SOLICITAMOS, puedan reconsiderar que sea el Fabricante quien cumpla con las normas de calidad, ya exigidas en el pliego, y no que el oferente deba ser quien cumpla con dicha norma.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Haciendo mención la gran envergadura del proyecto que implica adquisición e implementación de nuevas tecnologías para el procesamiento de todos los servicios (sipap, spi, app, homebanking, página corporativa, entidades externas, entre otros) y la criticidad de las prestaciones que brinda el BNF, en donde algún error podría desembocar en un perjuicio patrimonial para la entidad, hemos solicitado la certificación ISO 9001, con la cual buscamos asegurar que la empresa adjudicada cuente con un control de calidad eficiente y demostrado mediante la citada certificación. Según vemos y encontramos información en la web, existen varias empresas que cuenta con esta certificación: https://www.itcs.com.py/ - https://www.la.logicalis.com - https://www.data.com.py/ - https://www.netlogic.com.py - https://www.softshop.com.py/. Remitirse al PBC.		

Consulta 6 - /* Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad técnica, se solicita: Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001. Al respecto, respetuosamente solicitamos a la convocante considerar la inclusión de empresas en proceso de finalización para obtener la Certificación ISO 9001:2015. La inclusión de normas ISO en los procedimientos de la entidad puede ser demostrada mediante una Declaración Jurada respaldada por documentación fehaciente. La aceptación de esta Declaración Jurada avala que la empresa en cuestión se encuentra en las etapas finales del proceso de obtención de la Certificación ISO 9001:2015 de gestión de calidad. La trayectoria demostrable de la empresa, junto con los documentos requeridos y las certificaciones técnicas solicitadas por la marca que representa, es suficiente garantía para el correcto cumplimiento en la entrega, configuración e implementación de los bienes solicitados en el pliego, si aceptan la petición se estaría permitiendo un mayor y mejor número de ofertas a beneficio de la convocante. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria, que será comprobado por medio de las certificaciones de buen cumplimiento de contratos con instituciones públicas que son exigidas en este llamado. Por lo tanto, exponemos cuanto sigue: Al exigir la Convocante la certificación ISO 9001:2015 por parte del oferente, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso b), pues es una Disposición Administrativa limitativa y carente de rigor indispensable, la cual solo fue establecido con el objeto de beneficiar a un oferente específico, contrariando lo establecido en normativa vigente de contrataciones públicas y hasta en la misma Constitución Nacional, la cual prohíbe el monopolio comercial. Por lo que SOLICITAMOS, puedan reconsiderar que sea el Fabricante quien cumpla con las normas de calidad, ya exigidas en el pliego, y no que el oferente deba ser quien cumpla con dicha norma. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Haciendo mención la gran envergadura del proyecto que implica adquisición e implementación de nuevas tecnologías para el procesamiento de todos los servicios (sipap, spi, app, homebanking, página corporativa, entidades externas, entre otros) y la criticidad de las prestaciones que brinda el BNF, en donde algún error podría desembocar en un perjuicio patrimonial para la entidad, hemos solicitado la certificación ISO 9001, con la cual buscamos asegurar que la empresa adjudicada cuente con un control de calidad eficiente y demostrado mediante la citada certificación. Según vemos y encontramos información en la web, existen varias empresas que cuenta con esta certificación: https://www.itcs.com.py/ - https://www.la.logicalis.com - https://www.data.com.py/ - https://www.netlogic.com.py - https://www.softshop.com.py/. Remitirse al PBC.		

Consulta 7 - /*Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad técnica, se solicita: Contar como mínimo 1 personal técnico con la Certificación Profesional en VMWare - Virtualización del centro de Datos (VCP). Al respecto, se solicita amablemente a la convocante sea aceptada la subcontratación de los profesionales requeridos con respecto a la Contar como mínimo 1 personal técnico con la Certificación Profesional en VMWare - Virtualización del centro de Datos (VCP)), para la instalación y configuración en los equipos ofertados, presentando para el efecto una Carta compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto durante el plazo de duración del servicio, según los ítems correspondientes. De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual sin lugar a duda alguna redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Considerando la gran envergadura del proyecto que implica adquisición e implementación de nuevas tecnologías para el procesamiento de todos los servicios (sipap, spi, app, homebanking, página corporativa, entidades externas, entre otros) y la criticidad de las prestaciones que brinda el BNF, en donde algún error podría desembocar en un perjuicio patrimonial para la entidad, nos resulta indispensable que la empresa cuente mínimamente con un técnico certificado en VMWARE Virtualización del Centro de Datos (VCP) conforme se solicita en el PBC. Remitirse al PBC.		

Consulta 8 - /* ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUERTOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el PBC en la parte anexa al llamado publicado, en el apartado Suministros y Especificaciones técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Interfaces de periféricos, se establece: Puertos USB: tres unidades como mínimo versión 3.1 Al respecto, se solicita a la Convocante que sean aceptados equipos con 2 (dos) puertos USB 3.0 como mínimo; teniendo en cuenta que lo expuesto no es un requisito técnicamente indispensable para la finalidad del presente llamado ni una característica estandarizada en equipos de similares configuraciones. Con la presente solicitud no se altera o disminuyen las prestaciones del equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante. Este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC, pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes. Este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC. Pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptarán servidores con por lo menos un puerto USB 3.0 para una mayor apertura de oferentes. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 9 - /*Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha Límite de Consultas: miércoles, 20 de septiembre de 2023 - 12:00 Fecha Límite de Propuestas: jueves, 28 de septiembre de 2023 - 08:50 Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha límite de Propuestas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, atendiendo el tipo de servicios y suministros requeridos del llamado licitado, lo que implica la necesidad de la realización de una Visita técnica en el sitio de las instalaciones, luego de la que surgirán las consultas a la Convocante que correspondan, y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: No se aceptará la prórroga, debido a necesidad crítica de actualización de los recursos con los que contamos actualmente, debido al EOL (End of Life) de los mismos.		

Consulta 10 - 1 Cantidad de puertos USB

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el punto Interfaces de periféricos de las EETTs solicitan: Puertos USB: tres unidades como mínimo versión 3.1. Solicitamos respetuosamente que se puedan aceptar servidores con 3 interfases USB con al menos uno versión 3.0 mínimamente y atendiendo a que las mejores practicas de seguridad dictan que todos los puertos USB de los servidores deben ser inhabilitados. Estas especificaciones técnicas favorecerían solamente a una marca en contraposición a lo que dice el Artículo 4°.- Principios rectores. de la Ley de Contrataciones Publicas d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguay y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptarán servidores con por lo menos un puerto USB 3.0 para una mayor apertura de oferentes. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 11 - 2 Vmware OLP

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el punto Sistema Operativo Instalado solicitan: VMware vSphere 8 Enterprise plus para cubrir los servidores cotizados con soporte de 3 años como mínimo. Las licencias ofertadas deberán contar con el servicio de soporte técnico remoto de VMware con un mínimo de 3 años, modalidad 7 x 24. No se aceptarán Licencias OEM (presentar autorización del fabricante). Solicitamos respetuosamente que puedan ser aceptadas ofertas con VMware OEM de la marca representada, teniendo en cuenta que esto asegura mejores precios de oferta y también se asegura un punto único de contacto de soporte técnico para el hardware y el software en caso de algún inconveniente con alguno de los componentes. Estas especificaciones técnicas favorecerían solamente a un proveedor que tendría la ventaja al tener mejores precios por registro de oportunidad con la marca VMware en contraposición a lo que dice el Artículo 4°.- Principios rectores. de la Ley de Contrataciones Públicas d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptarán licencias OEM para el Sistema Operativo instalado, considerando que no existen motivos ni restricciones técnicas que limiten este tipo de licenciamiento. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 12 - 3 Servicios solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el punto Servicio e instalación de las EETTs solicitan: El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión, y puesta en marcha de los equipos en el rack designado por la entidad. El mismo debe ser configurado en modo clúster, en correcto funcionamiento con los Switches SAN y storage que posee la convocante. Se debe considerar en la oferta la migración de las máquinas virtuales que posee la convocante al nuevo entorno de clúster configurado con estos servidores. Por favor indicar la cantidad de máquinas virtuales a migrar y el tamaño de las mismas de manera a determinar las horas de servicio a ser consideradas para este trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se migrarán como mínimo 100 (cien) máquinas virtuales aproximadamente. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 13 - El equipo debe soportar TPM 2.0 V3.

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Se solicita respetuosamente a la convocante aceptar TPM 2.0. No existe una nomenclatura TPM 2.0 v3 ni siquiera en trustedcomputinggroup.org consorcio creador de la norma TPM. La única referencia va direccionado a servidores de la marca Dell lo cual impide la presentación de más oferentes con otras marcas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptará TPM 2.0 mínimamente. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 14 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Fuente de alimentación DUAL Redundante (1+1) de 1100W Titanium Hot Plug FTR o similar como mínimo. Se solicita respetuosamente a la convocante aceptar fuente de alimentación de tipo platinum de mayor voltaje. el motivo corresponde a que la fuente de alimentación ofrecido cuenta con mayor voltaje por lo cual podrá soportar mayor cantidad de componentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta la proyección y escalabilidad a futuro, además de que la calidad de los componentes está siendo tenidos en cuenta para su uso en un Datacenter. Remitirse al PBC.		

Consulta 15 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
solicitamos respetuosamente a la convocante, reducir a (1) una la constancia satisfactoria de la experiencia El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de Servidores en el sector público y/o privado, de contar con al menos 3 (tres) proyectos en los últimos		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Nos mantenemos en que el oferente debe acreditar que ha proveído e instalado satisfactoriamente los productos ofertados en la presente licitación, en los últimos 5 (cinco) años. (Años: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), como mínimo de 3 (tres) empresas Públicas y/o Privadas. Esto debido a la complejidad de la instalación las configuraciones a ser realizadas. Independientemente a los servicios que serán alojados en los servidores a ser adquiridos. Remitirse al PBC.		

Consulta 16 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Solicitamos a la convocante tener como opcional dicho requerimiento de presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Haciendo mención la gran envergadura del proyecto que implica adquisición e implementación de nuevas tecnologías para el procesamiento de todos los servicios (sipap, spi, app, homebanking, página corporativa, entidades externas, entre otros) y la criticidad de las prestaciones que brinda el BNF, en donde algún error podría desembocar en un perjuicio patrimonial para la entidad, hemos solicitado la certificación ISO 9001, con la cual buscamos asegurar que la empresa adjudicada cuente con un control de calidad eficiente y demostrado mediante la citada certificación. Según vemos y encontramos información en la web, existen varias empresas que cuenta con esta certificación: https://www.itcs.com.py/ - https://www.la.logicalis.com - https://www.data.com.py/ - https://www.netlogic.com.py - https://www.softshop.com.py/ . Remitirse al PBC.		

Consulta 17 - Interfaces

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Servidores de Alta Prestaciones X86, Interfaces de periféricos, solicitan: Puertos USB: tres unidades como mínimo versión 3.1 Se solicita amablemente a la convocante cambiar este parametro a "Puertos USB: tres unidades como mínimo versión 3" para una mayor apertura de participacion de posibles oferentes, ya que el parametro solicitado es muy limitante y muy restrictivo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptarán servidores con por lo menos un puerto USB 3.0 para una mayor apertura de oferentes. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 18 - Sistema operativo instalado

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Servidores de Alta Prestaciones X86, Sistema operativo instalado, solicitan: VMware vSphere 8 Enterprise plus para cubrir los servidores cotizados con soporte de 3 años como mínimo. Las licencias ofertadas deberán contar con el servicio de soporte técnico remoto de VMware con un mínimo de 3 años, modalidad 7 x 24. No se aceptarán Licencias OEM (presentar autorización del fabricante) Se solicita amablemente a la convocante poner como opcional la presentación autorización del fabricante, teniendo en cuenta que no es un parametro tecnicamente indispensable y solo causa limitación a los posibles oferentes. La exclusión de ello permitiría la participación de mas posibles oferentes y haría mas justa la licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptarán licencias OEM para el Sistema Operativo instalado, considerando que no existen motivos ni restricciones técnicas que limiten este tipo de licenciamiento. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 19 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, capacidad tecnica, solicitan: El oferente debe acreditar que ha proveído e instalado satisfactoriamente los productos ofertados en la presente licitación, en los últimos 5 (cinco) años. (Años: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), como mínimo de 3 (tres) empresas Públicas y/o Privadas. Se solicita amablemente a la convocante poner como opcional la presentación este punto, teniendo en cuenta que las nuevas marcas que actualmente se encuentran en el mercado no podrían cumplir con lo solicitado y esto solo limitaría la participación de posibles oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Nos mantenemos en que el oferente debe acreditar que ha proveído e instalado satisfactoriamente los productos ofertados en la presente licitación, en los últimos 5 (cinco) años. (Años: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), como mínimo de 3 (tres) empresas Públicas y/o Privadas. Esto debido a la complejidad de la instalación las configuraciones a ser realizadas. Independientemente a los servicios que serán alojados en los servidores a ser adquiridos. Remitirse al PBC.		

Consulta 20 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, capacidad tecnica, solicitan: Disponer de un mínimo de 2 (dos) técnicos capacitados y certificados por el fabricante para los equipos ofertados. Los mismos deben formar parte del staff permanente de la empresa e inscriptos en la nómina de IPS con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 2 (dos) años. Se solicita amablemente a la convocante aceptar para este punto que los tecnicos sean sub contratados, ya que con eso se cumpliría igual con lo solicitado y teniendo en cuenta que no es un parametro tecnicamente indispensable y solo causa limitación a los posibles oferentes. La exclusión de ello permitiría la participación de mas posibles oferentes y haría mas justa la licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Considerando la envergadura y criticidad del proyecto, requerimos que los técnicos contratados formen parte del STAFF de la empresa con una antigüedad mínima de 2 (dos) años. Remitirse al PBC.		

Consulta 21 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, capacidad tecnica, solicitan: Disponer de un mínimo de 2 (dos) técnicos capacitados y certificados por el fabricante para los equipos ofertados. Los mismos deben formar parte del staff permanente de la empresa e inscriptos en la nómina de IPS con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 2 (dos) años. Se solicita amablemente a la convocante aceptar para este punto que los tecnicos sean sub contratados, ya que con eso se cumpliría igual con lo solicitado y teniendo en cuenta que no es un parametro tecnicamente indispensable y solo causa limitación a los posibles oferentes. La exclusión de ello permitiría la participación de mas posibles oferentes y haría mas justa la licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Considerando la envergadura y criticidad del proyecto, requerimos que los técnicos contratados formen parte del STAFF de la empresa con una antigüedad mínima de 2(dos) años. Remitirse al PBC.		

Consulta 22 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, capacidad tecnica, solicitan: Disponer de un mínimo de 2 (dos) técnicos capacitados y certificados por el fabricante para los equipos ofertados. Los mismos deben formar parte del staff permanente de la empresa e inscriptos en la nómina de IPS con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 2 (dos) años. Se solicita amablemente a la convocante aceptar para este punto que los tecnicos sean sub contratados, ya que con eso se cumpliría igual con lo solicitado y teniendo en cuenta que no es un parametro tecnicamente indispensable y solo causa limitación a los posibles oferentes. La exclusión de ello permitiría la participación de mas posibles oferentes y haría mas justa la licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Considerando la envergadura y criticidad del proyecto, requerimos que los técnicos contratados formen parte del STAFF de la empresa con una antigüedad mínima de 2(dos) años. Remitirse al PBC.		

Consulta 23 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, capacidad tecnica, solicitan: Disponer de un mínimo de 2 (dos) técnicos capacitados y certificados por el fabricante para los equipos ofertados. Los mismos deben formar parte del staff permanente de la empresa e inscriptos en la nómina de IPS con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 2 (dos) años. Se solicita amablemente a la convocante aceptar para este punto que los tecnicos sean sub contratados, ya que con eso se cumpliría igual con lo solicitado y teniendo en cuenta que no es un parametro tecnicamente indispensable y solo causa limitación a los posibles oferentes. La exclusión de ello permitiría la participación de mas posibles oferentes y haría mas justa la licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Considerando la envergadura y criticidad del proyecto, requerimos que los técnicos contratados formen parte del STAFF de la empresa con una antigüedad mínima de 2(dos) años. Remitirse al PBC.		

Consulta 24 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Consulta Nro. 1 En el pliego de bases y condiciones, autorización del fabricante, indican: Presentar nota expedida por el fabricante que acredite al oferente, que se encuentra autorizado a proveer y dar soporte al producto ofertado en la presente licitación. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptada documentación del fabricante en donde se mencione que el oferente se encuentra autorizado a proveer el producto y que cuenta con el apoyo del centro autorizado de servicios en el Paraguay para brindar el soporte respectivo al producto, considerando que existen marcas que centralizan la atención de soporte mediante un único CAS (Centro Autorizado de Servicios) en el país por políticas propias de la marca y no necesariamente debe ser el oferente el que sea el CAS para dicha marca, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Considerando los requisitos y certificaciones ya exigidas en el PBC, consideramos justificada la presentación de la autorización del fabricante para la provisión y soporte de la marca ofertada. Remitirse al PBC		

Consulta 25 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, capacidad tecnica, solicitan: Disponer de un mínimo de 2 (dos) técnicos capacitados y certificados por el fabricante para los equipos ofertados. Los mismos deben formar parte del staff permanente de la empresa e inscriptos en la nómina de IPS con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 2 (dos) años. Se solicita amablemente a la convocante aceptar para este punto que los tecnicos sean sub contratados, ya que con eso se cumpliría igual con lo solicitado y teniendo en cuenta que no es un parametro tecnicamente indispensable y solo causa limitación a los posibles oferentes. La exclusión de ello permitiría la participación de mas posibles oferentes y haría mas justa la licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Considerando la envergadura y criticidad del proyecto, requerimos que los técnicos contratados formen parte del STAFF de la empresa con una antigüedad mínima de 2(dos) años. Remitirse al PBC.		

Consulta 26 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego de bases y condiciones, capacidad técnica, indican: Contar como mínimo 1 personal técnico con la Certificación Profesional en VMWare - Virtualización del centro de Datos (VCP). Considerando que están solicitando la última versión de VMware Vsphere 8 como así también la certificación del profesional VCP para el centro de datos, entendemos que la versión del certificado a ser presentado debe ser como mínimo VCP-Virtualización del centro de datos 2022 o superior, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de remitir la documentación respectiva con la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Es correcta la apreciación.		

Consulta 27 - Especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, procesador, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, procesador, indican: Frecuencia: 2.6 GHz como mínimo Entendemos que se refieren a la frecuencia BASE de 2.6 GHz y que NO serán aceptados procesadores que lleguen a dicha frecuencia considerando la modalidad TURBO, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a modo de cotizar correctamente lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Es correcta la apreciación.		

Consulta 28 - Especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, memoria

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, memoria, indican: Tipo de memoria: DDR4 3200 MT/s LRDIMM como mínimo. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas memorias tipo LRDIMM y/o RDIMM indistintamente considerando que en las nuevas generaciones de servidores de los principales fabricantes a nivel mundial los mismos disponibilizan las memorias del tipo RDIMM que poseen mayores capacidades por cada DIMM como así también una optimización en el consumo y eficiencia de energía, todo esto asociado a las nuevas generaciones de procesadores que utilizan estos fabricantes para sus nuevos modelos, esto no afecta en lo absoluto al rendimiento del equipo y permitirá que la convocante reciba ofertas de servidores de última generación lo cual podrá redituar en un beneficio tanto técnico como económico, esto aplica para todos los fabricantes de servidores y los mismos disponibilizan información pública en caso que la convocante requiera validar esto por cuenta propia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Remitirse al PBC. Mantenemos el requerimiento en LRDIMM por los siguientes motivos: Los LRDIMMs ofrecen una mayor capacidad de memoria en comparación con los RDIMMs. tienen una latencia ligeramente menor debido a la tecnología de carga reducida utilizada para mejorar la capacidad y la escalabilidad. Son especialmente útiles en aplicaciones de servidores de alto rendimiento y en entornos de virtualización. Además, son altamente escalables y permiten la instalación de una mayor cantidad de módulos de memoria en un sistema, lo que los hace adecuados para configuraciones de servidor de alta densidad y alto rendimiento. Remitirse al PBC.		

Consulta 29 - , Servidores de Altas Prestaciones X86, memoria, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, memoria, indican: Capacidad máxima de memoria soportada por el equipo: 4TB como mínimo. Cantidad máxima de slots soportados por el equipo: 16 slots por procesador como mínimo. Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados servidores que puedan soportar hasta 6TB de memoria RAM como máximo contando con 24 slots en total para crecimiento en caso que la convocante lo requiera, esto no afecta en lo absoluto a la capacidad de crecimiento máximo solicitado, al contrario, contará con mayor capacidad de crecimiento en menos slots físicos por lo cual hasta se puede considerar como SUPERIOR, favor confirmar si será aceptada esta solicitud y realizar la adenda correspondiente a fin de cotizar correctamente el equipamiento solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que:. Se aceptarán equipos que cumplan mínimamente con lo requerido. Remitirse al PBC.		

Consulta 30 - Especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, interfaces de periféricos, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, interfaces de periféricos, indican: Puertos USB: tres unidades como mínimo versión 3.1 Exigido Entendemos que se tratan de puertos USB versión 3.1 integrados, así también confirmar si por lo menos uno de ellos debe ser frontal a fin de cotizar correctamente la configuración respectiva de fábrica, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Los puertos deberán ser frontales o posteriores. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 31 - Servidores de Altas Prestaciones X86, interfaces de periféricos, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, interfaces de periféricos, indican: Puerto VGA una unidad Entendemos que se refieren a una unidad de puerto VGA FRONTAL el cual facilita la administración de los equipos dentro del datacenter para los administradores de IT, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de configurar correctamente lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Los puertos deberán ser frontales o posteriores. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 32 - Especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, sistema operativo instalado, indican: VMware vSphere 8 Enterprise plus para cubrir los servidores cotizados con soporte de 3 años como mínimo. Las licencias ofertadas deberán contar con el servicio de soporte técnico remoto de VMware con un mínimo de 3 años, modalidad 7 x 24. No se aceptarán Licencias OEM (presentar autorización del fabricante). Entendemos que se refieren a que se debe presentar la autorización del fabricante VMWARE con el cual se garantizará que el oferente está cotizando licencias con el soporte respectivo de la marca, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptarán licencias OEM para el Sistema Operativo instalado, considerando que no existen motivos ni restricciones técnicas que limiten este tipo de licenciamiento. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 33 - Servidores de Altas Prestaciones X86, fabricación

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, fabricación, indican: Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa. Solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar si se refieren a que los equipos deben ser nuevos y de la última generación disponible del fabricante con fabricación reciente, esto a fin de que los potenciales oferentes presenten una cotización acorde con lo solicitado y en igualdad de criterios técnicos y comerciales en beneficio para la propia entidad. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta y realizar la adenda correspondiente al requerimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Efectivamente deben ser nuevos y de la última generación disponible del fabricante con fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 34 - Especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, servicio e instalación

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, servicio e instalación, indican: El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de MANO DE OBRA ESPECIALIZADA para instalación, conexión, y puesta en marcha de los equipos en el rack designado por la entidad. El mismo debe ser configurado en modo clúster, en correcto funcionamiento con los Switches SAN y storage que posee la convocante. Considerando la complejidad de la implementación solicitada por la convocante para estos nuevos equipamientos y que deben ser reconfigurados los parámetros tanto en el storage como en los switches SAN que posee la convocante, solicitamos sean indicados los modelos de estos equipos a fin de prever la mano de obra especializada exigida por la convocante, así también indicar si los profesionales involucrados para dichos productos deben estar certificados y si deben formar parte del plantel propio del oferente a fin de garantizar los servicios requeridos. Entendemos que estos equipamientos se encuentran en producción y que los trabajos de implementación deben ser realizados fuera del horario de oficina, favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Storage IBM FlashSystem V7300 Switches EMC2 DS-300B. Remitirse a la adenda enumerada. Los profesionales involucrados para dichos productos deben estar certificados y si deben formar parte del plantel propio del oferente a fin de garantizar los servicios requeridos. Y los mismos debe ser agendado y programados en un horario no productivo. Remitirse al PBC.		

Consulta 35 - Especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, soporte

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, soporte, indican: El Oferente deberá contemplar el soporte técnico (independiente a la instalación de la solución), verificación de los parámetros de funcionamiento del software y/o ajustes necesarios, de acuerdo con las necesidades específicas de la plataforma de virtualización del presente llamado por un periodo de 36 meses y sin límite de horas o carga horaria Soporte on site 7 x 24 durante 3 años. Solicitamos respetuosamente a la convocante que delimite una cantidad de horas de soporte para el periodo de 3 años mencionado, ya que la mención de sin limite de horas a nivel contractual y de costos es inviable para cualquier oferente, de esta manera se establecerá el criterio uniforme por parte de la convocante para que los potenciales oferentes presenten una oferta acorde.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta la envergadura y la criticidad de los servicios que serán alojados en los servidores, resulta indispensable contar con un soporte 24/7/365 sin límite de hora durante 3 años. Remitirse al PBC.		

Consulta 36 - Servidores de Altas Prestaciones X86, Módulo de Plataforma Segura

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, Servidores de Altas Prestaciones X86, Módulo de Plataforma Segura, indican: El equipo debe soportar TPM 2.0 V3. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la denominación de V3 sea considerada como opcional ya que si bien los fabricantes de servidores en general cumplen con el soporte para TPM 2.0, la referencia de V3 está direccionada a la marca DELL lo cual puede ser comprobado en el siguiente enlace https://www.dell.com/en-us/shop/dell-trusted-platform-module-20-v3/apd/486-bbgi/networking#techspecs_section con lo cual podría considerarse una limitante para otros fabricantes, favor confirmar que serán aceptadas también marcas que cumplan con el estándar TPM 2.0, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptará TPM 2.0 mínimamente. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 37 - Administracion del Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Consultamos: El oferente deberá cotizar la licencia con características avanzadas que permitan administración general de servidor, con soporte 3 años 24x7 del fabricante. Deberá especificar en Numero de Parte en la columna exigido . Es correcta nuestra apreciacion?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El servidor debe tener un puerto de consola específico para la administración local, además de licencias para administración remota. Debe permitir configurar, supervisar y actualizar el servidor. También debe tener una consola remota incorporada para administración a distancia y la capacidad de montar medios virtuales para tareas como la instalación de software. Remitirse al PBC		

Consulta 38 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
1- En CAPACIDAD TECNICA se solicita: Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001. Solicitamos a la convocante: aclara si el Certificado deberá estar activo al momento de la apertura de sobres?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El certificado deberá estar activo al momento de la apertura del sobre. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 39 - Fuentes

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
7- Solicitamos respetuosamente a la convocante, realizar los siguientes ajustes para mayor y mejor calidad en las ofertas, y en el marco de los principios generales de contratación pública: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. SOLICITAMOS: que sean aceptada Fuente de alimentación DUAL Redundante (1+1) de 800W Titanium Hot Plug como mínimo		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta la proyección y escalabilidad a futuro, además de que la calidad de los componentes está siendo tenidos en cuenta para su uso en un Datacenter. Remitirse al PBC.		

Consulta 40 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En Capadidad TECNICA se solicita: Contar como mínimo 1 personal técnico con la Certificación Profesional en VMWare VCP . Solicitamos a la convocante si el personal deberá ser Staff del oferente?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Considerando la gran envergadura del proyecto que implica adquisición e implementación de nuevas tecnologías para el procesamiento de todos los servicios (sipap, spi, app, homebanking, página corporativa, entidades externas, entre otros) y la criticidad de las prestaciones que brinda el BNF, en donde algún error podría desembocar en un perjuicio patrimonial para la entidad, nos resulta indispensable que la empresa cuente mínimamente con un técnico certificado en VMWARE Virtualización del Centro de Datos (VCP) conforme se solicita en el PBC. Remitirse al PBC.		

Consulta 41 - discos

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Controladora de discos: Se solita 8 GB de cache tipo Flash o superior. Solicitamos a la convocante que también ser aceptada equipos con controladora de 4GB de Cache.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Mantenemos en 8 Gb de cache tipo Flash ya que Estos discos tienen el doble de capacidad de caché que los discos con 4 GB. Además, en el Rendimiento en operaciones de lectura y escritura los discos con más caché tienden a ofrecer un mejor rendimiento en operaciones de lectura y escritura de datos, especialmente cuando se acceden a datos que se encuentran en la caché. Con 8 GB de caché, es más probable que los datos frecuentemente accedidos estén en la caché, lo que lleva a una mejora más notable en el rendimiento en comparación con los 4 GB de caché. Por otra parte, se tratan de servidores y servicios críticos, elevadas cargas de trabajo que requieren un alto rendimiento y acceso constante a datos. Remitirse al PBC.		

Consulta 42 - crecimiento

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Ranuras de Expansión: se solicita 2x16 ; 2x8 slots PCIe, consultamos a la convocante que las ranuras de expansión sea 2x16 ; 4x8 slots PCIe, en forma de que todas las marcas con representación en nuestro territorio pueda tener chance de cotizar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: En las EETT solicitamos 2x16 ; 2x8 slots PCIe como mínimo. Remitirse al PBC.		

Consulta 43 - puertos

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
En los puertos de comunicación, se solicita 2(Dos) puertos de 1GB como mínimo 2(dos) puertos de 10 GB Base-T como mínimo 2(dos) puertos de 32 GB FC con sus SFP En vista que los servidores van ser utilizados para varias VMs, sugerimos aumentar los puertos de 1GB.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptará siempre y cuando se cumpla con lo mínimo solicitado. Remitirse al PBC.		

Consulta 44 - RAS

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Se solicita Características RAS: Diagnóstico de fallas de hardware en el equipo mediante LEDs indicadores. Favor confirmar si nuestra apreciación es lo correcto: Se solicita una pantalla frontal con indicadores LED, que permita verificar y diagnosticar fallas de parte del Hardware en una vista general del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Además de luces LEDs indicadores de fallas, se requerirá que cuente con la descripción detallada de la alerta. Remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 45 - SO

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Sistemas operativos soportados se solicita: - Windows Server 2016 o superior - Windows Server 2016 o superior - VMware vSphere 7.0 o superior Solicitamos a la convocante unificar a estas certificaciones: Windows Server 2016, Windows Server 2019, VMware vSphere, Red Hat Enterprise Linux (RHEL), SUSE Linux Enterprise Server (SLES), Ubuntu, Oracle Linux, Citrix. De esta forma, la convocatoria resultará realmente eficiente garantizando el buen uso de los recursos financieros de la institución y admitirá la participación de un mayor número de potenciales oferentes con el debido expertis en las provisiones solicitada. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se aceptan equipos que puedan soportar hipervisores comercializables del mercado actualmente. Remitirse al PBC.		